



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.906/2013

ZAPALLAR, 12 de Noviembre de 2013

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- El artículo 7° de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias, modificado por la Ley 20.500, que establece las formas de constituir las Organizaciones Comunitarias.
- Carta, de fecha 11 de Noviembre de 2013, por medio de la cual, doña Macarena Barraza Velásquez, Rut N° 15.334.459-0, cios, solicita disponer la presencia de un Ministro de Fe para poder obtener la Personalidad Jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.
- Decreto de Alcaldía N° 3.178/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante a la Sra. Ana Varas Cuevas.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DESIGNESE a doña **JACQUELINE ALEJANDRA DIAZ BUSTAMANTE**, funcionaria municipal de Planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar. Grado 15° del Escalafón Administrativo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Pasaje Quebrada del Soldado, Lote 10, Villa Esmeralda, comuna de Zapallar, para actuar como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria denominada "AGRUPACION DE MICROEMPRESARIOS LAGUNA DE ZAPALLAR".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION

- 1.- Control
- 2.- Transparencia
- 3.- Archivo, Secretaría Municipal

ADM/CTL/IMP/SMS/sre